

DECRETO N° 146

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo, de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

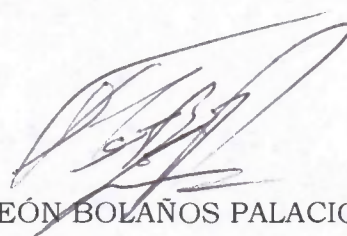
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.052.664 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y se le autoriza hacer la dejación del cargo a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades y désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 150

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

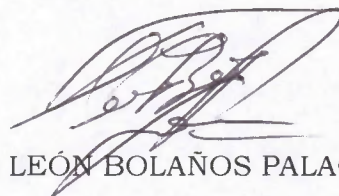
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROBERTO CARLOS ARRÁZOLA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.416.347 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 151

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 072 de 2017, fue designada en propiedad la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora AGUILAR LOZANO, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2017, la renuncia a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067, al cargo que desempeña en propiedad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

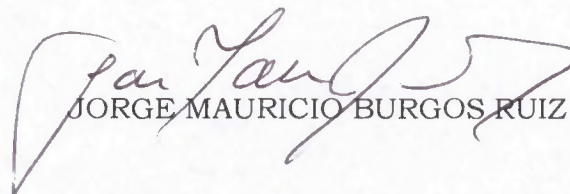
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora EGGLETH ZULEIDY RAMOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.732 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Femarina Aguilar Lozano, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 154

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

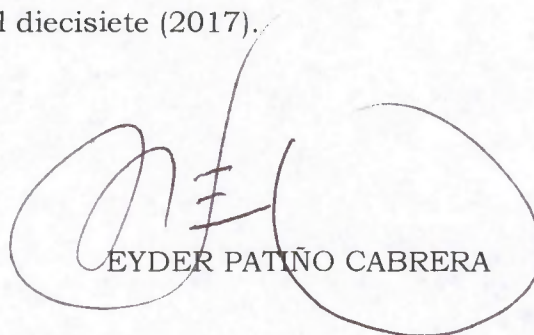
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CAMILO ANDRÉS TORRES MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.380 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 270

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien se encuentra vinculado en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, venía haciendo uso de licencia derivada de incapacidad por enfermedad, por el término de treinta (30) días, contados a partir del 9 de noviembre de 2017 y hasta el 8 de diciembre de 2017.
2. Que el doctor OSORIO OROZCO, allegó mediante correo electrónico prórroga de la incapacidad por enfermedad por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de diciembre de 2017 y hasta el 8 de enero de 2018.
3. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
4. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso el doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la prórroga de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de diciembre de 2017 y hasta el 8 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 060

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

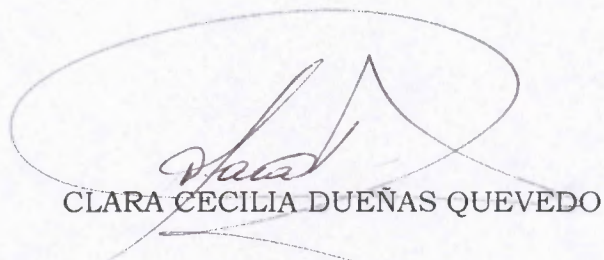
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YOLANDA AVENDAÑO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.034.791 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 063

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MÉLANY YOHANNA GONZÁLEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.138 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 064

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

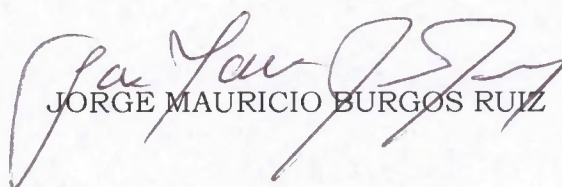
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad a la doctora FEMARINA AGUILAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.902.067 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 021 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora TEJEIRO BUSTAMANTE, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

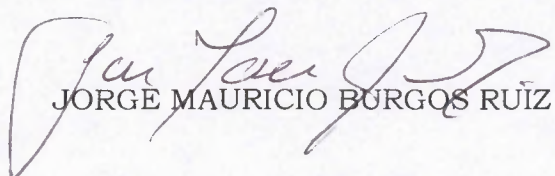
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paula Melissa Tejeiro Bustamante, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUÍZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 066

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 19 de diciembre de 2017, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

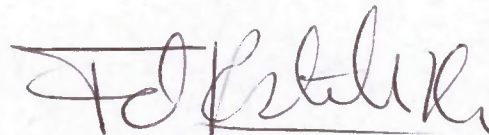
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora GINA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.235.072 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 067

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CHEJNE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.066.515.898 expedida en Ayapel, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 032

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 016 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora ÁNGELA ADRIANA MURCIA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.439.373 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que la doctora MURCIA MANRIQUE, presentó renuncia a partir del 14 de diciembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la doctora ÁNGELA ADRIANA MURCIA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.439.373 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ángela Adriana Murcia Manrique, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH MARÍA GUZMÁN FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.250.012 expedida en Tuluá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 007 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656.
2. Que el doctor ARCE CORREA, presentó renuncia al cargo a partir del 14 de diciembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por el doctor JUAN JOSÉ ARCE CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.045 expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656.

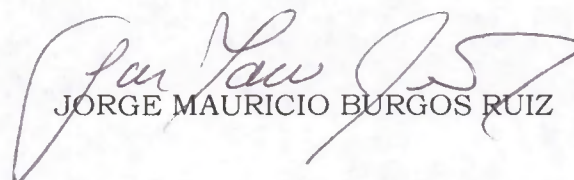
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA ADRIANA MURCIA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.439.373 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 19 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. PCSJCA17-10656, en reemplazo del doctor Juan José Arce Correa, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

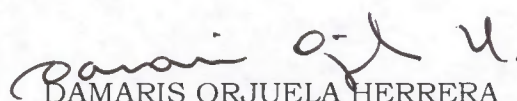
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1064 de 2017
(7 de diciembre 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **DAMARIS ORJUELA HERRERA**, identificada con C.C. No. 65.697.024 en el cargo de Secretaria General de la Corporación, mismo en el cual se encontrará vinculada hasta el 9 de enero de 2018.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

JORGE ENRIQUE CALDUCHO GONZÁLEZ
Oficial Mayor